



Erasmus+

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS EUROPEOS

CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE BECAS ERASMUS+ KA131

En aquellos casos en los que el C.I.F.P. Emilio Campuzano L.H.I.I. no disponga de suficientes becas para el alumnado de grado superior interesado en realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, la distribución de las mismas se realizará según los siguientes criterios:

- Al tratarse de 5 departamentos técnicos (cada uno con 2 ciclos formativos) los que están involucrados en este tipo de moviidades, en una primera etapa, se distribuirá el mismo número de becas a cada uno de los 5. En el caso de que el número de becas disponibles no sea múltiplo de 5, de la primera distribución anterior, quedará un número de becas sobrante sin adjudicar, que se distribuirán en una segunda etapa.
- Distribución de las becas correspondientes a la primera etapa: se ordenará al alumnado interesado de cada departamento en función de la nota media que resulta de las calificaciones obtenidas hasta el momento en convocatorias oficiales (expediente académico). Para este cálculo, no se tendrán en cuenta los módulos que hayan sido convalidados. Las becas de cada uno de los departamentos se concederán en función del resultado de esa ordenación. En el caso de que en alguno(s) departamento(s) no haya alumnado suficiente interesado para cubrir las becas asignadas, dichas becas pasarán a ser parte de la bolsa de becas a distribuir en la segunda etapa.
- Distribución de las becas correspondientes a la segunda etapa: del listado de alumnado interesado se excluirá al alumnado que se le haya concedido una beca en la primera etapa. Se ordenará al alumnado de este nuevo listado en función de las notas medias (con los mismos criterios que en la primera etapa). Las becas sobrantes de la primera etapa, se distribuirán en función de este nuevo listado. Es decir, para esta segunda etapa, el alumnado no se agrupará por departamentos.

MEDIDAS DE APOYO A LA INCLUSION EN LA CONCESIÓN DE BECAS ERASMUS+ KA131

Con el objetivo de favorecer la participación de estudiantes con menos oportunidades, a las notas medias mencionadas anteriormente se les sumará los siguientes valores en función de si la persona interesada estuviera incluida en alguno de estos supuestos:

- Minusvalía: 1 punto
- Becario del Departamento de Educación presente curso o anterior: 0,5 puntos
- Estudiante perteneciente a una familia numerosa: 0,5 puntos

En todos los casos deberá estar acreditado de forma oficial y presentar constancia de dicho hecho.